



1968



Año Internacional de los
DERECHOS HUMANOS

Distr.
LIMITADA

A/CONF.32/C.2/L.50
5 de mayo de 1968

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Segunda Comisión

Tema 11 e) del programa

FORMULACION Y PREPARACION DE UN PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, QUE SE EMPRENDERIA CON POSTERIORIDAD A LOS ACTOS DE CELEBRACION DEL AÑO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON MIRAS A PROMOVER EL RESPETO UNIVERSAL A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODOS, SIN DISTINCION POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA O RELIGION, Y LA EFECTIVIDAD DE TALES DERECHOS Y LIBERTADES, EN PARTICULAR:

- e) Medidas para reforzar la defensa de los derechos humanos y libertades individuales

India: enmienda al proyecto de resolución presentado por Filipinas, Reino Unido y Venezuela sobre la libertad de expresión cultural
(A/CONF.32/C.2/L.29)

Párrafo 2 de la parte dispositiva

Al final del párrafo, añádase la frase "con sujeción a las limitaciones expresadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos".